



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría

Servicio de actualización y reelaboración del Manual de Identidad Gráfica del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático del Ministerio del Ambiente

1. Introducción

Actualmente, el Perú posee más de 73 millones de hectáreas de bosques tropicales, que cubren el 57% de su territorio continental y más del 94% de la superficie de estos ecosistemas se localiza en la amazonia peruana. Esto ubica al Perú entre los diez países con mayor superficie de bosques en el mundo. A la vez, es también uno de los países más vulnerables al cambio climático.

En atención a la importancia de los bosques y su biodiversidad para el desarrollo sostenible del Perú, desde el año 2008, el país se encuentra en proceso de preparación para la futura implementación de REDD+. Desde 2013, el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM), lideró el desarrollo participativo del proceso de REDD+ en el país, implementando acciones que corresponden a diferentes fases, bajo un enfoque de aproximación gradual. Esto se realizó en coordinación con el Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre (SERFOR) y otras instituciones públicas con competencias legales sobre los bosques del país, así como con la participación de diferentes actores.

Actualmente el punto focal para el desarrollo de REDD+ en el Perú es la Dirección de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos del Ministerio del Ambiente.

En ese contexto, el 23 de setiembre de 2014, Perú estableció una Declaración Conjunta de Intención (DCI) con Noruega y Alemania, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la deforestación y la degradación forestal y contribuir al desarrollo sostenible del país. La coordinación para la implementación de este acuerdo recae en el Programa Bosques del MINAM.

Con este marco de trabajo, el 11 de mayo de 2015, WWF-Perú y el Programa Bosques firmaron un acuerdo marco de cooperación con el propósito de unir esfuerzos por la conservación y uso sostenible de los bosques peruanos, a través de la formulación e implementación de programas, proyectos, actividades de investigación, capacitación y difusión.

Posteriormente, en diciembre de 2015, la Agencia Noruega para la Cooperación y el Desarrollo (NORAD) aprobó el proyecto "Apoyo a la implementación de la Declaración Conjunta de Intención sobre REDD+ de Perú, Noruega y Alemania" (Proyecto de Apoyo a la DCI), el cual ejecuta WWF-Perú y tiene como propósito fortalecer la capacidad del gobierno del Perú (nivel nacional y regional), de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas amazónicos y de la sociedad civil, para implementar el acuerdo en referencia.

Este proyecto se encuentra en actual ejecución, y como parte de su contribución al Estado peruano mediante la difusión del acuerdo con Noruega y Alemania, requiere involucrar a los diversos actores que participan en su implementación mediante el conocimiento de los compromisos, fases y metas que se han definido en la DCI, acuerdo que se implementará hasta el año 2020, con una activa participación de los ministerios de Cultura, Ambiente, Economía y Finanzas, Agricultura y Riego, así como los organismos SERNANP Y SERFOR, quienes junto a los gobiernos regionales de la

Amazonía peruana, realizan las acciones que son coordinadas desde el Programa Bosques.

2. Descripción del Proyecto de Apoyo a la DCI

El proyecto “Apoyo a la implementación de la Declaración Conjunta de Intención sobre REDD+ de Perú, Noruega y Alemania” (Proyecto de Apoyo a la DCI; enero, 2016 – junio, 2017), tiene el propósito de fortalecer la capacidad del gobierno del Perú (a nivel nacional y regional), a las organizaciones representativas de los pueblos indígenas y la sociedad civil, para implementar la Declaración Conjunta de Interés establecida por el Gobierno del Perú, con Noruega y Alemania, con el fin de facilitar la conservación de los bosques de la Amazonía peruana y contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector USCUS¹. Considerando este objetivo principal, el proyecto desarrollará los siguientes componentes o resultados:

Resultado 1: Gobierno del Perú, sociedad civil y pueblos indígenas incrementan su compromiso para la implementación de la segunda fase de la DCI (implementado por el PNCBMCC).

Resultado 2: Políticas agrícolas e instrumentos de desarrollo regional de San Martín y Ucayali son actualizadas e incorporan los enfoques de producción/protección y agricultura baja en carbono (implementado por el consorcio *Forest Trends*, *Mecanismos de Desarrollo Alternativo* y *Earth Innovation Institute*).

Resultado 3: La deforestación en dos regiones de la Amazonía peruana (San Martín y Ucayali) es monitoreada (implementado por el PNCBMCC).

Resultado 4: Tenencia de la tierra de las comunidades indígenas mejorada (implementado en el marco de un convenio interinstitucional: DRAL – GORE Loreto, CORPI SL, ORPIO y PNCBMCC y WWF-Perú,).

Resultado 5: Mejora de la protección de los bosques de cuatro Reservas Territoriales de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (implementado por WWF Perú).

3. Objetivos del contrato

Contratar el servicio de actualización y reelaboración del Manual de Uso de Identidad Gráfica del Programa Bosques del MINAM que facilite la implementación de acciones comunicacionales desde el proceso de la DCI en el marco institucional del Programa Bosques

4. Productos entregables

1. Plan de trabajo del servicio a realizar.
2. Manual de Uso de Identidad Gráfica del Programa Bosques actualizado, según lineamientos del MINAM con indicaciones para el uso de proyectos vinculados a la gestión ambiental.

¹ Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura.

5. Observaciones adicionales

- El servicio se enmarcará en los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual del Ministerio del Ambiente.
- El servicio incluirá las pautas para el diseño (y colocación de los logos institucionales) en todas las piezas y formatos de comunicación establecidos por el Programa Bosques del MINAM.
- Las coordinaciones para la realización del servicio se efectuarán con el Área de Comunicaciones del Programa Bosques del MINAM.
- La empresa o persona contratada no tendrá propiedad intelectual ni algún tipo de derecho sobre el material desarrollado. Todos los derechos serán propiedad del Programa Bosques del MINAM.
- Los productos serán entregados en DVD en PDF y Master alta. Comprende también la entrega en formato vectorial de los logos, plantillas y diseños de los diversos materiales comprendidos en el manual.
- Los insumos informativos para el desarrollo del presente servicio serán entregados por el Programa Bosques del Ministerio del Ambiente.

6. Entregables y cronograma

PRODUCTO	Ponderación de pago	Plazo
• Manual de Uso de Identidad Gráfica del Programa Bosques del MINAM actualizado incluyendo las indicaciones para el uso de proyectos vinculados a la gestión ambiental.	100%	A los 15 días de iniciado el servicio. Desembolso previa entrega y aprobación del producto.

7. Propuesta técnica – económica

Los interesados en desarrollar este servicio, deberán enviar su resumen de experiencia y una propuesta económica (en nuevos soles) al correo servicios@wwfperu.org con el asunto: "Manual de Identidad gráfica" hasta el 21 de mayo de 2017.

8. Perfil requerido para el desarrollo del servicio

- Persona natural o jurídica con experiencia no menor de 3 años en la elaboración de manuales de identidad gráfica y diseño de piezas comunicacionales para instituciones públicas o privadas.
- Capacidad para presentar los productos de esta contratación en los plazos y condiciones establecidas.
- Disponibilidad inmediata.

9. Criterios de evaluación

Calificación	Puntaje
<i>Evaluación Curricular</i>	40
<i>Entrevista personal (*)</i>	30

<i>Propuesta Económica</i>	30
Total	100

10. Proceso de convocatoria y selección

- | | |
|---|-------------------------|
| 1. Publicación | : 16 de mayo 2017 |
| 2. Convocatoria y recepción de propuestas | : 16 al 21 de mayo 2017 |
| 3. Selección del consultor | : 22 de mayo 2017 |
| 4. Inicio del servicio (referencial) | : 24 de mayo 2017 |

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
--

- a) La propuesta económica debe ser detallada, tanto en honorarios (especificar el *rate*) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría o Locación de Servicios) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos.
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quiénes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: *Agreement Information Form* (AIF).
- e) **EL CONSULTOR O LOCADOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría.
- f) Los impuestos NO son parte de la estructura económica del costo, ni la condición legal y tributaria de **EL CONSULTOR O LOCADOR**.
- g) **EL CONSULTOR O LOCADOR** NO realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF NO proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR O LOCADOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento *ad-hoc* con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR O LOCADOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR O LOCADOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR O LOCADOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las expresas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.